

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 24 de Noviembre de 1961

Núm. 266

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Zamora, en escrito de fecha 13 de los corrientes, me da cuenta que, a petición de la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, quedan juramentados por aquel Gobierno Civil, como Guardas de la referida Asociación, D. Ernesto Santos Reguilón, D. Antonio Mateos Diego y D. Olegario Herrador Ferrero.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 22 de Noviembre de 1961.

El Gobernador Civil,

5334 Antonio Alvarez Rementeria

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia canina, conocida vulgarmente con el nombre de Rabia, en la especie canina existente en el término municipal de Puente de Domingo Flórez, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el

artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la citada localidad, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el Ayuntamiento y como zona de inmunización el mismo término.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLIV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los animales enfermos.

León, 20 de Noviembre de 1961.

El Gobernador Civil,

5333 Antonio Alvarez de Rementeria

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Reducción precios huevos cámaras

La Comisaría General de Abastecimientos y transportes, ha resuelto, reducir en cuatro pesetas en docena, el precio de venta al público de los huevos procedentes de cámaras, por lo que a partir de esta fecha registrarán los siguientes:

Para los huevos de peso unitario

de 46 a 50 gramos, veintitrés pesetas docena; para los de 50 a 55 gramos, veintiséis pesetas docena, y para los superiores a 55 gramos, veintiocho pesetas docena.

Todos los establecimientos en los que se expendan huevos, estarán obligados a tener existencias de los tres tamaños indicados anteriormente, los cuales les serán facilitados por los almacenistas de huevos de esta provincia, debiendo fijar en lugar bien visible de sus establecimientos el cartel que por el Sindicato Provincial de Alimentación les será facilitado, independientemente de estos carteles, se exigirá que encima de la mercancía dispuesta para la venta, figuren los precios anteriormente indicados, según el tamaño de los huevos.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento por parte de los establecimientos expendedores de huevos.

León, 20 de Noviembre de 1961.

5299 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez Rementeria

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Joaquín González Fernández, vecino de Corullón, solicita autorización para cruzar la C. L. de Villa-

franca del Bierzo al Barco de Valdeorras, Km. 4, Hm. 9, con una tubería de 15 centímetros de diámetro, destinada a conducir aguas para regar una finca

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en el Ayuntamiento de Corullón, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 31 de Octubre de 1961. — El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

4874

Núm. 1653.—68,25 pas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Joarilla de las Matas las relaciones de características de clasificación y calificación de las fincas rústicas del pueblo de Valdespino Vaca, anejo del citado Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

León, 21 de Noviembre de 1961.— El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urríes y Azara.—Visito bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5297

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Brigada León

ANUNCIO

Del resultado de la Estimación de riberas del Río Porma en el término municipal de Mansilla Mayor.

Realizadas las operaciones de estimación de la ribera probable del Río Porma en los términos de No-

gales y Villaverde de Sandoval anejos del término municipal de Mansilla Mayor, cumpliendo con ello lo que fué anunciado oportunamente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el día 24 de Abril de 1961, se hace saber por el presente anuncio, según prescribe el Artículo 3.º de la Ley de 18 de Octubre de 1941 que, el resultado obtenido de la superficie estimada es el siguiente:

Término de Nogales

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón número 58 al 68 con terrenos comunales.

El mojón número 58 está situado en el cortado sobre el río, aproximadamente en la línea de separación de los términos de Marne y Nogales. El número 62 en una zona con tomillo, próximo a un chopo. El número 68 en la margen derecha de una charca, próximo al límite de los términos de Nogales y Villaverde de Sandoval.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: al Norte término de Marne; al Este y Sur, terrenos comunales y particulares del mismo término; y al Oeste, términos de Villaverde de Sandoval y terrenos comunales del mismo término.

La superficie estimada en este término, excluido el álveo del río es de 16,13 Has.

Término de Villaverde de Sandoval

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón número 68 al 78 con terrenos particulares. Del número 84 al 90 con terrenos particulares.

El mojón número 69 está situado en la margen derecha de una charca, próximo a la línea de separación de los términos de Nogales y Villaverde de Sandoval. El número 81 en el talud sobre terraza de canto rodado, en el límite de dos fincas separadas por una alambrada. El número 93 en el talud sobre otra terraza en el límite de una finca cercada y junto al camino a Roderos. El número 101 próximo al talud sobre el río, y a la línea de separación de los términos de Villaverde y Roderos.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: al Norte, terrenos particulares del mismo término; al Este, y Sur, término de Nogales y terrenos particulares del mismo término; al Oeste, término de Roderos, término de Villaturiel y terrenos particulares del mismo término.

La superficie estimada en este término, excluido el álveo del río, es de 24,42 Has.

Lo que se hace público para dar a conocer que el expediente puede examinarse los días y horas hábiles en la Jefatura de la Brigada de León del Patrimonio Forestal del Estado en Valladolid, calle Muro, 4, durante el plazo de un año y un día a partir de la publicación del presente anuncio y que, cuantos se consideren interesados o con derecho a alguna porción de la ribera tal como ha sido estimada y estaquillada puedan presentar ante la citada Jefatura las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de los derechos que invoquen de acuerdo con el modelo que se adjunta.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Modelo de reclamación

Sr. Ingeniero Jefe de
Don....., con domicilio en calle y en calidad de de (la finca o fincas que se describirán) situadas en las márgenes del río..... cuyas riberas han sido estimadas según publica el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de del día de de 196 .., haciendo uso de los derechos que le concede la Ley de repoblación de riberas de ríos y arroyos de 18 de Octubre de 1941, acude dentro del plazo legal a presentar reclamación por el trazado de la línea límite de ribera que ha resultado en el río... en el término municipal de provincia de al situar los mojones números dentro de los terrenos de la propiedad particular que ha quedado reducida en una extensión de Has. que no tienen carácter de ribera, y en defensa de lo cual se acompañan los documentos siguientes y se expone los alegatos y razonamientos que figuran a continuación:

(Fecha y firma del interesado)

5081

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a D. Demetrio y a D.ª Aveлина González Ares, con domicilio en Villafranca del Bierzo (León), la oportuna autorización para construir tres espigones para defensa de una finca de su propiedad, de 1,19 Hectáreas de cabida, sita en el paraje denominado «Peña Picón», en la

margen izquierda de río Barbia, frente a la estación del ferrocarril, contra las erosiones motivadas por las avenidas de dicho río, y para recuperar la superficie arrastrada por la riada del mes de Diciembre de 1959, en términos de su vecindad.

Oviedo, 25 de Octubre de 1961.—El Comisario Jefe, Juan González, López-Villamil.

4845 Núm. 1650.—73,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Manuel González González, vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz, contra D. Timoteo Casado García y Domitila Rivero Álvarez, de Villacalbiel, sobre pago de 12.160 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

	Pesetas
1.—Una casa en construcción, en la calle de la Ermita, que linda: derecha, Pantaleón Malagón; izquierda, calle, y espalda, calle y Teodosio Tejedor, sita en el pueblo de Villacalbiel. Valorada en.....	20.000
2.—Un bacillar, a la Iglesia, de una fanega, en término de Villacalbiel; linda: Norte, Jacinto Pozuelo; Sur, Valentín Casado; Este, concejil, y Oeste, rabadillos. Valorado en.....	900
3.—Otro a los Escolines, de unas setenta áreas; linda: Norte, Rufino Redondo; Sur, camino; Este, Miguel Rey, y Oeste, Eulogio Posada. Valorado en.....	2.250
4.—Otro al Ejido de la Cuesta, de ocho a nueve heminas. Linda: Norte, Ejido; Sur, camino; Este, Sabino Mateo, y Oeste, cerro. Valorado en.....	2.700
5.—Otro a las Cabezas o Pico de las Mosqueras, de una fanega; linda: Norte, lindera; Sur, Manuel Ordás; Este, el mismo, y Oeste, José Lavalle. Valorado en.....	900

TOTAL..... 26.750

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta de Diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que no ha sido suplida la falta de titulación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, en la mesa del Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.
5295 Núm. 1663.—207,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Manuel Suárez Hidalgo, vecino de esta capital, contra don Laurentino Fernández Díez, vecino de San Andrés del Rabanedo, en reclamación de 8.000 pesetas más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados que se describen así:

1. Una máquina de coser marca «Alfa», de pie, núm. 8—172035, en buen estado. Valorada en 1.500 pesetas.
2. Un aparador de comedor con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales, chapado en ocumen en color nogal, en 500 pesetas.
3. Una mesa de comedor con cuatro patas, de un metro en cuadro, del mismo color y madera que el aparador, en 500 pesetas.
4. Un aparato de radio marca «Vertol», con tres mandos, en buen estado, en 1.000 pesetas.
5. Una lámpara de comedor, de cristal, con cuatro brazos curvados, con sus bombillas, en 175 pesetas.
6. Dos vacas de trabajo, del país, de unos catorce años aproximadamente, de color cisna una de ellas y de color más claro la otra, en 10.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes de referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

5298 Núm. 1661.—152,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Vecilla

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende procedimiento de apremio dimanante del sumario núm. 93 de 1959, por lesiones, contra el penado Ángel Llamazares García, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Voznuevo y para pago de 52.071,93 pesetas de indemnización y costas y al que le fueron embargados como de su propiedad los bienes que luego se dirán, los que se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, y bajo el tipo de tasación:

1.º Una finca rústica, en término de Voznuevo, al sitio de Valles, Tras los Zarrones, de 2 heminas de cabida, secana, que linda: Norte, Teodoro del Río; Sur, se ignora; Este, Luis Llamazares, y Oeste, Vicente García. Tasada en 6.500 pesetas.

2.º Otra finca rústica, en el mismo término y sitio de La Laguna, de cabida 3 celemines, regadía, y que linda: Norte, Bonifacio Llamazares; Sur, Everilda de la Puente; Este, Ramón Rodríguez; Oeste, Julián del Río. Valorada en 8.000 pesetas.

3.º Un arado de hierro, usado, tasado en 500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de Enero de 1962, a las once horas, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero, careciendo de títulos de propiedad y que de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad no constan cargas contra los inmuebles.

Dado en La Vecilla, a 17 de Noviembre de 1961.—Rafael Estévez Fernández.—El Secretario Judicial (ilegible).

5284 Núm. 1662.—144,40 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de esta ciudad de León.
Por el presente, hago saber: Que

en el juicio de cognición número 27 de 1958 seguido en este Juzgado a instancia de Viuda de Agustín Martínez, representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigida por el Letrado D. Ruperto de Lucio Alorso, contra D.^a Carmen Fernández Monteserín, mayor de edad, industrial y vecina de Pravia (Asturias), en reclamación de 2.402 pesetas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la demandada y que previamente han sido valorados y luego se describirán, para cuyo remate se ha señalado el día dos del próximo mes de Diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, número 16, principal:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
1.º—Una balanza automática, marca «Ariso», valorada en.....	2.000
2.º—Una nevera de madera para alimentar con hielo, valorada en.....	1.500
3.º—Seis mesas de madera, del tipo usado corrientemente en los bares para jugar partidas o servir comidas, valoradas en.....	1.200
4.º—Doce sillas de madera, de las mismas circunstancias que las mesas en cuanto al uso, tasadas en.....	600

TOTAL..... 5.300

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Fernando Domínguez Berrueta.—Mariano Velasco.

5215 Núm. 1658.—88,20 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Juzgado Comarcal de Astorga, a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Habiendo visto el Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes, de la una y como demandante, D. Emilio Mures Quintana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, y de la otra, como demandado, don

Servando Mariñas Delgado, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D. Emilio Mures Quintana, debo condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Servando Mariñas Delgado a que, una vez firme esta sentencia, abone al actor la suma de ochocientas setenta pesetas con treinta y cinco céntimos, importe total de la letra impagada más los gastos de devolución y protesto, que se reclaman en la demanda, con más el interés legal en dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y con expresa imposición al demandado de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en legal forma a las partes y en la forma prevenida en la Ley por la situación procesal del demandado, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado. Fue leída y publicada en el día de su fecha.

Concuérda con su original, a que me remito. Para que conste y sirva de notificación al demandado, expido y firmo el presente en Astorga, a catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Manuel Malvárez Diz.

5217 Núm. 1657.—91,35 ptas.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 2 de León en providencia dictada en autos ejecutivos instados por «Industrial Loma, S. A.», de esta capital, contra D. José Reig Alcázar, vecino de Villajoyosa, declarado en rebeldía por su incomparecencia, por medio de la presente se hace saber a dicho demandado que en ejecución de sentencia se nombró por la actora para valorar los ladrillos embargados al mismo, al perito D. Vicente Aller Estébanez, vecino de León, a fin de que en plazo de segundo día pueda nombrar otro por su parte, contados a partir de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la actora.

León, 11 de Noviembre de 1961.—Secretario, Francisco Martínez.

5162 Núm. 1652.—60,40 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos instados por D. Emilio Lassalle García, vecino de esta capital, contra D. Constantino Fernández González, vecino de Robles y decla-

rado en rebeldía por su incomparecencia, por medio de la presente se hace saber a dicho demandado que por el actor en ejecución de sentencia se nombró para valorar los bienes embargados, al perito D. Daniel Montero Roldán, vecino de León a fin de que en plazo de segundo día pueda nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el actor.

León, 11 de Noviembre de 1961.—El Secretario, Francisco Martínez.

5163 Núm. 1651.—60,40 ptas.

Notaría de D. Juan A. Villalobos Solórzano, con residencia en León

Yo, Juan Alonso-Villalobos Solórzano, Notario del Colegio de Valladolid, con residencia en León.

Hago saber: Que a requerimiento del vecino de Pedrún, D. Graciano Gutiérrez de la Riva, instruyo acta de notoriedad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición, por prescripción, a favor de una finca dedicada a serrería mecánica sita en término de Pedrún, sitio de El Puente Viejo, de propiedad del requirente, de un aprovechamiento industrial de aguas derivadas del río Torío, en dicho término de Pedrún.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren perjudicados puedan acudir a formular cuanto tengan por conveniente, en la forma y plazos que el citado artículo determina (treinta días hábiles), ante mí, el Notario autorizante de dicha acta, en mi estudio sito en León, calle de Ordoño II, número 32.

León, 18 de Noviembre de 1961.—El Notario, Juan A. Villalobos.

5250 Núm. 1659.—78,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR**Comunidad de Regantes de Colle y sus Agregados Llana, Grandoso y Pelechas**

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes de la misma para el día 17 del próximo mes de Diciembre, a las 15 horas, en el sitio de costumbre, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Colle, 16 de Noviembre de 1961.—El Presidente del Sindicato, Melchor Garesa Penilla.

5243 Núm. 1656.—52,50 ptas.